ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 04/10 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES"

En la ciudad de Asunción, a los **22** días **del mes de junio** del año dos mil diez, en la Dirección Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10, "Adquisición de Alimentos para Personas y Animales", cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de junio de 2010, en la dependencia mencionada.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución V.M.S.P. Nº 12** de fecha 10 de mayo de 2010:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección Administrativa**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Emilio Picagua Aliende, representante del Centro Antirrábico Nacional**
4. **Econ. Arturo Núñez, representante del Laboratorio Central**

PRIMERO: Se da lectura al las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Addenda Nº 01/10. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 6610/10, la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta:

Empresa	Monto de la Oferta
2 DE JULIO S.R.L.	Gs. 58.836.670

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1255, el cual concluye que:

a) **2 de JULIO S.R.L.** (Foliada del 01 al 94): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son presentados con la constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Se procede a la impresión de la documentación conforme a lo recomendado por la Asesoría Jurídica.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- La oferta **Cumple** con las condiciones financieras para ejecutar el contrato, conforme al Informe de Ratios Financieros de fecha 15 de junio de 2010.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC y en la Adenda 01.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada Lote evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Héctor R. Emilio Picagua Aliende
Administrador
CAN

OSCAR O. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Arturo E. Núñez A.
Jefe Dpto. Operativo de Contrataciones
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LOTE N° 1 – CONTROL DE ADICCIONES

Se observa que no se han presentado ofertas en este lote, por tanto, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 1 – Control de Adicciones.

LOTE N° 2 – NIVEL CENTRAL

Se recomienda la adjudicación a la empresa 2 DE JULIO, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta. Se deja constancia que el ítem 34 correspondiente a este lote supera un 35 % el Precio Referencial, por lo que recomiendan adjudicar debido a la imperiosa necesidad de contar con los alimentos solicitados, pues las Dependencias afectadas ya no cuentan con provisión de alimentos a la fecha, resultando de vital importancia para las personas asistidas como también para los funcionarios y personal de blanco que asisten a las mismas. Así mismo, consideramos que los precios referenciales merecen un estudio y actualización por estar muy desfasados con los precios actuales de mercado, lo que convendría realizarlo con posterioridad a esta adjudicación, en mérito al corto tiempo con que cuenta la institución, para hacer frente al gran desabastecimiento que acontece.

LOTE N° 3 – CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL

Se recomienda la adjudicación a la empresa 2 DE JULIO, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta.

LOTE N° 4 – INCARD

Se observa que no se han presentado ofertas en este lote, por tanto, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 4 – INCARD.

LOTE N° 5 –DIGESA

Se observa que la única oferta presentada en este lote no se ajusta a la Addenda Nº 01/10, por tanto, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 5 – DIGESA.

LOTE N° 6 – SALUD REPRODUCTIVA, SEXUAL Y KIT DE PARTOS

Se recomienda la adjudicación a la empresa 2 DE JULIO, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta.

LOTE N° 7 – LABORATORIO CENTRAL

Se observa que no se han presentado ofertas en este lote, por tanto, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 7 – laboratorio Central.

LOTE N° 8 – PROGRAMA DE SANGRE

Se observa que se precisa realizar disminuciones en las cantidades máximas que componen los ítems del lote a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo dispuesto en la Circular DGCP Nº 03/06. Sin embargo se deja constancia que los ítems 79, 81 y 82 superan en un

Héctor R. Emilio Picagua Allende
Administrador
CAN

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Arturo E. Núñez A.
Jefe Dpto. Operativo de Contrataciones
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

233%, 400% y 207% el precio referencial por lo que **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 8 – Programa de Sangre.

LOTE N° 9 – TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Se observa que se precisa realizar disminuciones en las cantidades máximas que componen los ítems del lote a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo dispuesto en la Circular DGCP Nº 03/06. Sin embargo se deja constancia que los ítems 87 y 88 superan en un 149% y 161% el precio referencial por lo que **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 9 – Transfusión Sanguínea.

LOTE N° 10 – UNIDA TÉCNICA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Se observa que no se han presentado ofertas en este lote, por tanto, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 10 – Unidad Técnica de Relaciones Internacionales.

LOTE N° 11 – DECIMO SEXTA R.S. ALTO PARAGUAY

Se observa que no se han presentado ofertas en este lote, por tanto, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 11 – Decimo Sexta R.S. Alto Paraguay.

SÉPTIMO: Respecto a los Lotes declarados Desiertos este Comité Evaluador recomienda la realización de un segundo llamado debido a la necesidad de las Dependencias afectadas.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	Lote	MONTO
2 DE JULIO S.R.L.	**2, 3 y 6**	**22.901.440**

Son Guaraníes: Veinte y dos millones novecientos un mil cuatrocientos cuarenta. ----------

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN **22.901.440**

Son Guaraníes: Veinte y dos millones novecientos un mil cuatrocientos cuarenta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABOG. OSCAR ARZA
REP. DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
REP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EMILIO PICAGUA ALIENDE
REP. DEL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL

ECON. ARTURO NÚÑEZ
REP. DEL LABORATORIO CENTRAL